



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 42-20024 LP 05-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 42/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Julio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024-28945610- APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 05-2024

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES AFINES AL RUBRO DE PINTURERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”.

**1. Antecedentes:**

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropól, mediante las SCN N° 38/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Condor, mediante la SCN N° 32/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN N° 08/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquín, mediante la SCN N° 53/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Costanera Cosquín, mediante la SCN N° 68/2023; la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires, mediante la SCN N° 06/2024, la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano, mediante la SCN N° 02/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Miraflores, mediante la SCN N° 03/2024; y la Farmacia IOSFA Comodoro Rivadavia, mediante la SCN N° 40/2024, solicitan la “Adquisición de tintas, pinturas, colorantes afines al rubro de pinturería, para las Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 16/100 (\$23.605.209,16) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024002035, 2024002034, 2024002250, 2024002608, 2024002687, 2024003339, 2024003331, 2024003110 y 2024002957.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2024-42481978-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-53930184-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-66-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-28945610- -APN-SCC#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES AFINES AL RUBRO DE PINTURERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-69281162-APN-SCC#IOSFA el día 04 de Junio de 2024.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 25 días del mes de junio de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-69282642-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CINCO (5) ofertas por:

1. FERNANDO ANDRES RIOS
2. JUAN MARTIN PEREYRA
3. CIUDAD UNIDA S.R.L.

4. CARLOS EDGAR SANCHEZ

5. ABEL OMAR BAGGIO

**2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** Conforme a lo observado no se requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- FERNANDO ANDRES RIOS: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- CIUDAD UNIDA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: El oferente expresa la voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta. CD-2024-72849601-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°4- CARLOS EDGAR SANCHEZ: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- ABEL OMAR BAGGIO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes FERNANDO ANDRES RIOS, JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., CARLOS EDGAR SANCHEZ y ABEL OMAR BAGGIO no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-69287664-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes FERNANDO ANDRES RIOS, JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., CARLOS EDGAR SANCHEZ y ABEL OMAR BAGGIO, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-68659934-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-72847322-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- FERNANDO ANDRES RIOS: Cuenta con fecha de inscripción el 08-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- CIUDAD UNIDA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- CARLOS EDGAR SANCHEZ: Cuenta con fecha de inscripción el 10-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- ABEL OMAR BAGGIO: Cuenta con fecha de inscripción el 01-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

## 2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes FERNANDO ANDRES RIOS, JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., CARLOS EDGAR SANCHEZ y ABEL OMAR BAGGIO, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-69287664-APN-SCC#IOSFA.

## 3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	FERNANDO ANDRES RIOS	CUMPLE
2	2. JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE
3	3. CIUDAD UNIDA S.R.L.	CUMPLE
4	4. CARLOS EDGAR SANCHEZ	CUMPLE
5	5. ABEL OMAR BAGGIO	CUMPLE

## 4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-69268341-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de** FERNANDO ANDRES RIOS, JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., CARLOS EDGAR SANCHEZ y ABEL OMAR BAGGIO, por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 4, 8, 15, 19, 53, 68, 77, 89, 90, 96, 102, 119, 120 y 126 por el importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 35/100 (\$1.559.709,35).

- **Oferente N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 2, 3, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 121, 124 y 125 por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.034.260,00).

- **Oferente N° 3 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para los renglones 9, 20, 46, 47, 58, 70, 71, 76 y 83 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$820.237,50).

- **Oferente N° 5 ABEL OMAR BAGGIO** para los 5, 7, 12, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 35, 49, 52, 54, 60, 61, 91, 101, 108, 109, 114, 122 y 123 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.317.855,00).

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 2, 3, 7, 10, 13, 14, 21, 30, 31, 35, 39, 43, 44, 55, 56, 57, 59, 70, 76, 79, 83, 84, 86, 88, 91, 92, 94, 97, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 115, 121, 122 y 123 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$8.289.881,60).

- **Oferente N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 1, 5, 8, 12, 18, 20, 23, 25, 28, 49, 52, 58, 60, 61, 71, 90, 101, 114, 119 y 120 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.569.195,00).

- **Oferente N° 3 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para los renglones 19, 45, 53, 65, 66 y 67 por el importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$768.750,00).

- **Oferente N° 4 CARLOS EDGAR SANCHEZ** para los renglones 24, 26, 40, 41, 54, 108, 109 y 116 por el importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.590.000,00).

- **Oferente N° 5 ABEL OMAR BAGGIO** para los 6, 9, 11, 16, 17, 22, 27, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 62, 63, 64, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 82, 85, 87, 93, 95, 98, 100, 110, 113, 117, 118, 124 y 125 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$7.879.508,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 4, 15, 77, 89, 96, 102 y 126.

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 1, 5, 9, 11, 12, 16, 18, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 82, 85, 87, 93, 98, 100, 101, 108, 109, 113, 114, 117, 118, 124 y 125 por el importe total de PESOS DIECIOCHO

MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$18.148.198,80).

- **Oferente N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 35, 70, 91 y 122 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$604.440,00).

- **Oferente N° 3 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para los renglones 6, 7, 8, 10, 17, 21, 43, 44, 55, 57, 68, 72 y 79 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$5.617.327,50).

- **Oferente N° 4 CARLOS EDGAR SANCHEZ** para los renglones 25, 27, 38, 42, 63, 95, 99, 110 y

115 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$7.170.000,00).

- **Oferente N° 5 ABEL OMAR BAGGIO** para los 2, 3, 13, 14, 20, 39, 40, 41, 45, 56, 84, 88, 116 y 119 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.933.900,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 4, 15, 19, 30, 31, 53, 59, 76, 77, 83, 86, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 120, 121, 123 y 126.

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por FERNANDO ANDRES RIOS, JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., CARLOS EDGAR SANCHEZ y ABEL OMAR BAGGIO, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de julio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

